

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2474484



RESOLUCIÓN EXENTA N° 85751

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2010

Viso de estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°3784 de fecha 05 de Agosto de 2005 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Josip, DUKIC RUN: 14.730.957-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 251.046; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad De Bosnia y Herzegovina, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Croata; d) atendido a lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

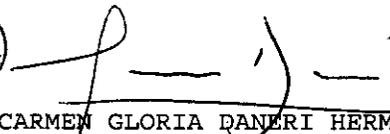
R E S U E L V O :

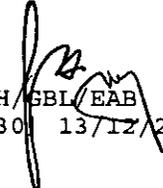
1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Josip, DUKIC RUN: 14.730.957-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Croata.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

  
CDH/GBL/EAB  
[130] 13/12/2010